ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Asunción, 18 de noviembre de 2020

Dictamen Jurídico 189 **/20**

Expte. Carta Interna UOC N° 540/2020 s/pedido Dictamen Jurídico p/Renovación del Contrato N° 04/2020 - Locación de Inmueble Determinado N° 02/19 "Alquiler de Hangar para Resguardo de la Aeronave Cessna de la ANNP" – Ad Referéndum Presupuesto 2021.

VISTO

La **Carta Interna UOC N° 540/2020** del 17 de noviembre de 2020, por la cual la Gerente de la Unidad Operativa de Contrataciones, remite los antecedentes y solicita Dictamen Jurídico para crear PAC y autorizar la renovación del Contrato N° 04/2020 suscripto en el marco de la **Locación de Inmueble Determinado N° 02/19 "Alquiler de Hangar para Resguardo de la Aeronave Cessna de la ANNP"** – ID 373.715 - Ad Referéndum de la Aprobación del Presupuesto Ejercicio Fiscal 2021.

CONSIDERANDO

La **Carta Interna N° 306/2020 - Gerencia Interna** del 12 de noviembre de 2020, por la cual el Gerente de dicha dependencia remite a la Unidad Operativa de Contrataciones pedido de iniciar trámites para prever el rubro correspondiente para el alquiler de hangar para la Aeronave Cessna ZP TAN – Modelo T303, en razón de que el Contrato vigente con la firma Proveedora del Servicio vence el 31 de diciembre de 2020. Agrega que la firma AERO CENTRO SA manifiesta su conformidad por medio de la Nota del 10 de noviembre de 2020 y su propuesta de costo asciende a Gs. 2.200.000 mensual por 12 meses.-

La **Carta Interna N° 530/2020 Unidad Operativa de Contrataciones** del 13 de noviembre de 2020, por la cual la Gerente de la Unidad Operativa de Contrataciones, solicita a la Gerencia de Administración y Finanzas, informe de disponibilidad presupuestaria para crear PAC Ad Referéndum del Presupuesto año 2021, para la renovación de Alquiler de Hangar para la Aeronave Cessna de la ANNP.-

La **Carta Interna N° 847/2020 - Gerencia de Administración y Finanzas** del 13 de noviembre de 2020, por la cual remite el Informe del Dpto. de Presupuesto dependiente de la Sub Gerencia de Finanzas, que menciona que "existe disponibilidad" en CLASE 1: PROGRAMA CENTRAL. PROGRAMA 1: PROGRAMA CENTRAL. ACTIVIDAD 1: GESTION ADMINISTRATIVA. CODIGO 250 – Alquileres y Derechos. Monto Gs. 26.400.000 – Ad Referéndum de Aprobación del Presupuesto 2021.-

El **Dictamen Justificativo de la Unidad Operativa de Contrataciones** del 17 de noviembre de 2020, que refiere los antecedentes del llamado, las consideraciones sobre el pedido de renovación del Contrato N° 014/2020; las disposiciones reglamentarias y legales aplicable al caso y su parecer para que el Directorio de la Institución autorice la mencionada renovación en el marco de la Locación de Inmueble Determinado N° 02/2019 "Alquiler de Hangar para resguardo de la Aeronave CESSNA de la ANNP", con entrada en vigencia desde el 01 de enero de 2020.-

Flaminio Sosa López
Asesor Directorio ANNP
ANNP Asesoría Jurídica

Ángel Córdoba Medina
Gerente
ANNP Asesoría Jurídica

El Contrato N° 04 del 27 de marzo de 2020, suscripto entre la ANNP y la firma AERO CENTRO SA, tiene vigencia hasta 31 de diciembre de 2020 – Clausula 5ta, y la Declaración Jurada de Cumplimiento de Contrato del 27/03/2020 tiene vigencia hasta el 31 de enero de 2021, por lo que se puede iniciar el procedimiento de renovación sin inconveniente alguno.-

Lo dispuesto en el **Artículo 44 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"** – Disposiciones Generales. *Los procesos de contratación de locación en los que el Estado Paraguayo fuera locatario, en los que el canon mensual excediera el valor de mil jornales mínimos, se sujetarán al procedimiento de licitación pública, aquellos cuyo canon mensual fuese inferior a la cuantía antes referida, se someterán a las disposiciones de la adjudicación directa"* y en el **Artículo 47** se refiere a la **RENOVACION DE LOS CONTRATOS**. *"En los casos en que convenga a los intereses institucionales, de acuerdo con el informe que presente la unidad encargada de la administración de los bienes y la dirección financiera del organismo o la municipalidad, podrán renovarse los contratos de locación de bienes inmuebles, sujetándose a los principios enumerados en el Artículo 4° de esta ley, hasta por dos periodos consecutivos".-*

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas reglamenta el procedimiento de locación de inmuebles a través de la **RESOLUCION DNCP N° 1494/18** del 25 de abril de 2018, habilitando la renovación hasta por dos periodos contractuales consecutivos.-

En las condiciones señaladas tenemos que se dan los presupuestos requeridos para iniciar el proceso de renovación del Contrato N° 04/2020, puesto que el mismo se halla en vigencia, se trata de la primera renovación; la firma Aero Centro SA en la empresa que hace años brinda el servicio a la Institución; se halla ubicada en el mismo Aeropuerto Silvio Pettirossi; cuenta con las condiciones para que la aeronave esté en condiciones óptimas de resguardo; cuenta con equipamiento y personal capacitado para los servicios requeridos; entre otros. Resaltando que se recurre al procedimiento alquiler del inmueble en vista de que la Institución no cuenta con presupuesto para adquirir un local propio en el país (relación costo-beneficio de seguir alquilando contra la posibilidad de adquirir un inmueble).-

Para la implementación de la renovación tal como lo exige el **Articulo 9 de la Resolución DNCP N° 1494/18** se debe contar con los siguientes documentos:

1- Dictamen Justificativo de la Unidad Operativa de Contrataciones; el cual ya obra en el expediente;

2- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, ya se cuenta con el Informe del Departamento de Presupuesto para crear el PAC Ad Referéndum del Presupuesto 2021;

3- La Resolución del Directorio que autorice la renovación del Contrato N° 04/2020, cuya emisión se recomienda al cumplir con los requisitos administrativos y legales, tal como se ha expuesto líneas arriba; y

4- La suscripción del Contrato de Renovación, con vigencia desde el 01 de enero de 2020 a diciembre de 2021, a razón de Gs. 2.200.000 mensual (IVA incluido), el cual

Flaminio Sosa Lopez
Asesor Directorio ANNP
ANNP Asesoría Jurídica

Angel Cardone Medina
Gerente
ANNP Asesoría Jurídica

17

se formalizará al contar con la Resolución que lo autorice, así como con la presentación de la Declaración Jurada de Fiel Cumplimiento de Contrato, con vigencia hasta el 31 de enero de 2022.-

Las actuaciones señaladas en el presente proceso y las documentaciones son analizadas a tenor de las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y Decreto Reglamentario N° 2992/19. Asimismo de conformidad a las disposiciones de la Ley N° 3439/2007, Ley N° 1066/65 "Carta Orgánica ANNP" y la Resolución DNCP N° 1494/18.-

POR TANTO,

En base a las consideraciones que anteceden y las disposiciones legales y reglamentarias citadas precedentemente, esta Asesoría Jurídica no encuentra impedimento legal alguno, por lo que emite Dictamen favorable para dictar resolución, **AUTORIZANDO** la creación del PAC para la renovación del Contrato N° 04/2020 suscripto entre la ANNP y la firma AERO CENTRO SA en el marco de la **Locación de Inmueble Determinado N° 02/19 "Alquiler de Hangar para Resguardo de la Aeronave Cessna de la ANNP"** – ID 373.715 - Ad Referéndum de la Aprobación del Presupuesto el Ejercicio Fiscal 2021. Del mismo modo encomendar a la Unidad Operativa de Contrataciones a requerir a la firma Aero Centro SA las documentaciones requeridas para la renovación del contrato, y posteriormente comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-

Es nuestro Dictamen.-

Flaminio Sosa López
Asesor Directorio ANNP
ANNP | Asesoría Jurídica

Ángel Cordón Medina
Gerente
ANNP | Asesoría Jurídica